

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL MARTES 9 DE ABRIL DE 2019

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
EDUARDO MEDINA MORA I.
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:40 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Sírvase dar cuenta, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el

señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, tomará la protesta a cinco Jueces de Distrito designados por el Pleno de dicho Consejo.

Atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señores licenciados:

1. GUTIÉRREZ GAYTÁN JUAN ANTONIO
2. LANGLE GÓMEZ IVAR
3. REYES FLORES CARLOS
4. ROMO VARGAS ANASTACIO
5. VIGNOLA CONDE MARCO ANTONIO

“¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE JUEZ DE DISTRITO QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN?”

LICENCIADOS NOMBRADOS:

“SÍ, PROTESTO.”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:

“SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE LA NACIÓN SE LOS DEMANDE.”

Felicidades.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, entregará a los señores Jueces de Distrito el distintivo y las credenciales correspondientes.

Para la recepción, los señores Jueces de Distrito pasarán al frente conforme se les vaya mencionando.

JUECES DE CIRCUITO:

1. GUTIÉRREZ GAYTÁN JUAN ANTONIO
2. LANGLE GÓMEZ IVAR
3. REYES FLORES CARLOS
4. ROMO VARGAS ANASTACIO
5. VIGNOLA CONDE MARCO ANTONIO

El señor Ministro Eduardo Medina Mora pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Ministro Eduardo Medina Mora.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.: Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente. Señor Ministro don Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; señoras y señores Ministros de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; señora y señores Consejeros de la Judicatura Federal; señores jueces que han rendido protesta constitucional en este día; familia y amigos que los acompañan.

Las sesiones solemnes que celebramos los Plenos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de tomar protesta de los nuevos jueces

y magistrados, encuentra fundamento en el último párrafo del artículo 97 de nuestra Constitución General de la República.

La celebración de este acto –pues– es un mandato constitucional; sin embargo, la dinámica o modo en la que las realizamos, en especial, el hecho de que un integrante de la Suprema Corte exprese algunas palabras, forma parte de una serie de tradiciones que podríamos calificar como simbolismos judiciales.

La primera función de estos simbolismos –me parece– es la de generar y fortalecer la identidad del Poder Judicial de la Federación, mostramos a la sociedad que, si bien somos un Poder cuyo rostro más visible es esta Suprema Corte, lo cierto es que nuestra estructura –quizá, incluso la que tiene una más amplia huella– se compone por juzgadores de diversas instancias que cumplen funciones diferenciadas.

La sociedad puede advertir que es un Poder que se renueva de manera constante, cada año se incorporan nuevos juzgadores que son, al igual que quienes integramos esta Suprema Corte, titulares del Poder Judicial.

Mediante estas sesiones construimos –pues– identidad institucional. Un discurso no sólo interno sino una narrativa frente a la sociedad, que aborda nuestra naturaleza y funciones, también el modo en que nuestras responsabilidades constitucionales afectan la vida cotidiana de los ciudadanos.

Los simbolismos judiciales de estas sesiones también permiten generar un sentimiento de pertenencia para quienes el día de hoy han tomado la protesta constitucional. Obliga a ustedes, señores jueces, a realizar una reflexión personal, una reflexión frente al espejo, íntima, sin intermediarios.

Bien decía el célebre maestro don Luis Recasens Siches: “Lo importante en la vida no es solamente saber dónde nos encontramos, sino entender hacia dónde caminamos”.

Es un día de alegría y de celebración –sin duda– para ustedes y sus familias; esta sesión, sin embargo, es ocasión idónea para que analicen la dimensión del reto que han asumido y la enorme responsabilidad que se deposita en ustedes. Lo he dicho con convicción y lo reitero: esta es la mejor institución de la República, pero tenemos claro que no todo está bien.

Los simbolismos judiciales –como el de hoy– permiten que efectuemos una reflexión no sólo respecto de los nuevos juzgadores que se convierten en titulares del Poder Judicial de la Federación, sino precisamente un examen colectivo e institucional sobre este Poder: ¿en qué hemos acertado?, ¿qué retos enfrentamos?, y ¿en qué márgenes o espacios podemos mejorar nuestra tarea?

La esencia de la labor a cargo del Poder Judicial de la Federación, conforme a nuestra Constitución, no ha cambiado durante los poco más de cien años que ha estado vigente: proteger y respetar los derechos de las personas, frente a toda interacción con la autoridad, y resolver las disputas de manera pacífica y mediante cauces institucionales, bajo reglas predecibles y transparentes.

Sin embargo, tampoco podemos desconocer que nos encontramos –ahora– en una dinámica estatal y social de enormes cambios. El estilo de litigio se ha modificado, y el Poder Judicial enfrenta cada vez más temas novedosos, relacionados con materias técnicas que requieren de conocimientos altamente especializados.

Responder a las expectativas de la sociedad, ante este contexto, requiere que los juzgadores realicemos ajustes en nuestro estilo de trabajo, no solamente debemos valorar textos jurídicos y el propósito buscado por estos, ni únicamente analizar precedentes jurisdiccionales o la historia de las instituciones jurídicas aplicables y el modo tradicional en que se han empleado.

Es indispensable que los jueces atendamos a un aspecto fundamental que en muchas ocasiones, es pasado por alto: las consecuencias e impactos que generan nuestras resoluciones.

Nuestro principal instrumento para la elaboración de las sentencias son los expedientes, pero no juzgamos un cúmulo de documentos ni emitimos determinaciones en abstracto; por el contrario, afectamos a personas en concreto y situaciones específicas, lo cual presupone una constante y obligada deferencia a la realidad y a los hechos.

Lo anterior conlleva una necesaria apertura a nuevos estilos para la redacción de nuestros fallos, es decir, una revisión al lenguaje que empleamos, a la estructura argumentativa de las sentencias. Las decisiones de los juzgadores deben ser razonables, pertinentes y accesibles a la sociedad a la que servimos.

Debemos explicar, en especial a la parte que no resultará favorecida por el fallo, la razón por la cual adoptamos cierta decisión, dado que mentes razonables pueden válidamente discrepar de los argumentos sólidos y plausibles, no siempre son suficientes para que una postura prevalezca en determinado asunto.

Sin embargo, cada una de las partes debe tener la certeza de que sus puntos de vista fueron valorados y tomados en consideración,

de que tuvieron como reza la expresión en la tradición del *common law*, “su día en la Corte” y que el juzgador cumplió, de manera imparcial, con su función.

Estos necesarios ajustes en nuestra labor requieren, en consecuencia, de una prudente administración de los recursos de cada órgano jurisdiccional, en especial, del tiempo de trabajo y de los recursos humanos asignados para ello; no hay margen alguno para la ineficacia o el desperdicio.

La función del juzgador es –sin duda– una labor de una enorme complejidad; por ello, Don Willett, un juez federal norteamericano, ha señalado que “para los jueces, como para los padres de familia respecto de sus hijos, los días transcurren de manera muy lenta, pero los años parecen volar y pasan muy de prisa”.

El juzgador debe evitar que su labor se enmarque en una zona de confort, de cotidianidad; cada asunto, a pesar de su similitud con otros previamente resueltos, puede presentar nuevo retos, no podemos perder la capacidad de apreciar estas distinciones sutiles.

En la impartición de justicia no hay tareas pequeñas y no hay atajos para un trabajo bien hecho. En efecto, un grupo de servidores públicos comprometidos puede transformar para bien un juzgado con rezago o con una ineficiente organización, incluso, puede revertir la tendencia de un tribunal jurídicamente errático. Se necesita estudio y capacidad, acompañados de una auténtica vocación de servicio. Es un hecho que la eficacia de nuestro Poder Judicial de la Federación se percibe, socialmente, en función de los órganos jurisdiccionales con mayor rezago; de igual manera, nuestra capacidad para la resolución de asuntos se aprecia a partir de aquellos tribunales que comenten evidentes errores de juicio.

El modo en que socialmente se juzga nuestra labor está atado a la percepción que se tiene de aquellos servidores y órganos jurisdiccionales que, de manera dolosa o culposa, no han podido estar a la altura de las expectativas y expectativas que la ciudadanía tiene de quienes impartimos justicia.

Esto es así pues la sociedad, en general, suele hablar de las cortes y de los tribunales como conceptos que engloban a todos los órganos de impartición de justicia; la ciudadanía nos juzga como un todo. La percepción sobre los jueces, –en muchas ocasiones– está determinada por los recientes criterios de esta Suprema Corte pero, de igual manera, muchas de las sentencias de jueces y magistrados influyen en el modo en que la sociedad evalúa la labor, incluso, de este Alto Tribunal.

La legitimidad del Poder Judicial de la Federación, como narrativa institucional, se construye o se cuestiona en cada sentencia que emitimos, sin importar la instancia, materia o circuito judicial de que se trate; estamos frente a un reto colectivo y un reto compartido, debemos propiciar certeza y seguridad en aquellos ámbitos donde existe incertidumbre y arbitrariedad.

Me gustaría concluir estas palabras haciendo alusión a algo que refiere el legendario Juez británico Tom Bingham en su libro “El Estado de Derecho”, recientemente traducido al español. Con su característico sentido del humor británico, Bingham, al referirse a este documento, dice que se trata de una especie de lista de propósito, de esas que algunas personas hacen de vez en vez, aun cuando no sea año nuevo: levantarse más temprano, trabajar más duro, hacer más ejercicio, beber menos, o lo que sea. A veces, escribimos estas listas y otras veces se relacionan en cómo nos desempeñamos en nuestros trabajos, como si estuviéramos

intentando mantenernos a raya creando un registro semipermanente.

Se refería Tom Bingham a las resoluciones de Sir Matthew Hale quien fue *Chief Justice* de la Corte del Rey de 1671-1676; este listado lo escribió en 1660, diez años antes, y está compuesto por una serie de reglas creadas por él mismo para guiar su conducta como juez. Algunos de estos principios son: que la administración de justicia lleve a cabo de manera honesta, consciente y decidida; que la ejecución de la justicia coloque cuidadosamente de lado mis propias pasiones y no dar cabida a éstas, aunque me provoquen; que mi propósito entero esté en el caso en el que estoy aplacando todo otro pensamiento inoportuno e interrupciones; que no sea preposeído por ningún juicio, hasta que todo el caso y ambas partes sean escuchadas; que nunca me comprometa al inicio de una causa, sino que me reserve a mí mismo, sin prejuicio, hasta que todo sea escuchado; que en asuntos de vida o muerte, aunque mi naturaleza sea perversa o propensa a la compasión, considere que también se le debe compasión al país; que no sea demasiado rígido en materias puramente de consciencia, donde todo el daño radica en la diversidad de criterio; que no sea sesgado por la compasión al pobre o a favor del rico tratándose de justicia; que la popularidad o el aplauso o la aversión no tengan influencia alguna en cualquier cosa que haga para distribuir justicia, no preocuparse por lo que los hombres digan o piensen, siempre y cuando me mantenga a mí mismo exactamente de acuerdo con la regla de la justicia; en crímenes de sangre, si los hechos son evidentes, severidad en la justicia; aborrecer todas las peticiones personales de cualquier tipo y de quien sea, en todo los casos pendientes de resolución; pedir a mis colaboradores no interponerse en ningún asunto, no aceptar más que su sueldo conocido, no dar preferencia indebida a casos, no aconsejar a nadie, ser medido y moderado en los alimentos, de modo de estar más en forma para el trabajo.

Según Bingham, esta lista, escrita hace más o menos trescientos cincuenta años, es importante porque señala reglas que serían consideradas –hoy en día– como reglas sanas de conducta en el cargo judicial. Hele reconoció –como nosotros lo hacemos ahora– que los jueces son servidores públicos con una labor importante, que exige de su atención sería, firme y profesional.

Estos estándares son todavía –hoy– aspiraciones para los jueces y para las sociedades modernas, podían haber sido escritos la semana pasada. Los jueces no somos –naturalmente– los únicos guardianes del estado de derecho, quizá, ni siquiera los más importantes, pero el rol de los jueces en el mantenimiento del estado de derecho es absolutamente crucial.

Al final, algo queda muy claro: los jueces estamos obligados a hacer lo correcto, en esto radica la importancia del cargo que han protestado el día de hoy. Felicidades, enhorabuena. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Cumplido el objetivo de esta sesión solemne, voy a proceder a levantarla, no sin antes convocar a las señoras y señores Ministros a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo en este mismo salón, en diez minutos. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 11:00 HORAS)